

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA  
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 000-ES-IV-0006

Páginas: 25

**ÍNDICE**

**N.º Expediente:** CO-IV-24-002

**Título:** Servicio de valoración periódica independiente a precios de mercado de la cartera de inversiones financieras transitorias de Enresa

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-IV-24-002**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la valoración periódica a valor razonable de todos y cada uno de los activos e instrumentos financieros que compongan la cartera de inversiones financieras transitorias del Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos -PGRR- de acuerdo con los requerimientos y exigencias que establezca la normativa contable aplicable.

Este servicio se plasmará en el envío mensual de una hoja de cálculo en formato Excel con el detalle de la valoración de cada componente de la cartera y de cuatro informes de valoración trimestrales, al cierre de cada trimestre, con el contenido y alcance que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que el grueso de los trabajos necesarios para poder emitir los informes trimestrales de valoración de la cartera es absolutamente coincidente con los trabajos de valoración de los activos e instrumentos financieros que deben realizarse todos los meses. La cartera está compuesta por diferentes activos e instrumentos financieros, pero constituyen una unidad a efectos de análisis y valoración, por lo que una vez definida una metodología de valoración adecuada a cada tipo de activo en función de sus características y complejidad, esta debe mantenerse en el transcurso de la ejecución del contrato a fin de obtener resultados consistentes y comparables periodo tras periodo con los que ir creando un archivo histórico de valoraciones para el conjunto de la cartera.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-IV-0005

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

66000000-0 Servicios financieros y de seguros

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IV-0006	0	Enero 2025	3

## 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 62.925,99 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 13.214,46 €, lo que hace un total de 76.140,45 €, IVA incluido.

Presupuesto	Importes (€)
(a) Presupuesto (sin IVA)	62.925,99 €
(b) IVA (21%)	13.214,46 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>76.140,45 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los distintos perfiles que deben destinarse a la prestación de los servicios de valoración demandados, el coste salarial de cada perfil y las dedicaciones estimadas de cada uno de ellos. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Los perfiles necesarios y su dedicación anual estimada se presentan a continuación, siendo conscientes de que esta dedicación será más relevante en el comienzo de la relación contractual, cuando haya que parametrizar las herramientas de cálculo para cada tipo de activo y diseñar o ajustar el formato y contenido del informe trimestral, y mucho menos intensiva durante los meses posteriores:

Perfil	Número de efectivos	Dedicación	Horas de trabajo/año
Socio-Director	1	15%	45
Jefe de Equipo	1	85%	255
Técnico-Consultor	1	100%	300

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a efectos meramente estimativos, el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el BOE el 26 de julio de 2023. De acuerdo con el artículo 20 del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.800 horas anuales.

Al requerirse la dedicación de distintos perfiles especializados para llevar a cabo los servicios solicitados, se han considerado los costes asociados al *Área 4. Consultoría, Grupo Profesional A, Nivel 1* recogidos en las tablas salariales del ANEXO I del citado convenio, correspondientes a la categoría de Personal Titulado (Perfil Titulado Superior) que, “por conocimientos y experiencia profesional, coordinan, planifican y gestionan los recursos disponibles a su cargo, velando por la consecución de los objetivos perseguidos.

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Realizan dichas actividades con autonomía y capacidad de supervisión”. Son los siguientes:

Nivel Salarial			Tabla salarial (Desde 01-01-2024)		Total anual
			Salario Base	Plus Convenio	
Área 4.	A	1	26.592,86	2.366,48	28.959,34

Esta cifra (salario base + plus convenio) se ha mantenido durante el periodo objeto de cálculo (2025-2027). No obstante, como los importes previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas es necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de acercarlas al mercado específico del expertise de la valoración de activos, así como para tener en cuenta el grado de cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Los factores de corrección aplicados son los siguientes:

- 2,5 para el socio-director.
- 1 para el jefe de equipo.
- 0,5 para el técnico-consultor.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil que, en función de su dedicación al proyecto, serían los siguientes:

### CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

#### *Costes asociados al perfil de Socio-Director*

Coste Salarial	Importe (€) AÑO
Salario Base	26.592,86 €
Plus Convenio	2.366,48 €
Coste perfil	<b>28.959,34 €</b>
Factor corrector a aplicar	72.398,35 €
Total Coste salarial anual perfil (1.800 horas/año)	101.357,69 €
Total Coste salarial anual perfil asignado al contrato (45 horas/año)	2.533,95 €
<b>TOTAL CONTRATO (24 meses)</b>	<b>5.067,91 €</b>

Siguiendo el criterio detallado, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2027, según la dedicación prevista, serán los siguientes:

PERFIL	Importe (€) AÑO 2025 (6 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (6 meses)
<i>Socio-Director</i>	<b>1.266,98 €</b>	<b>2.533,95 €</b>	<b>1.266,98 €</b>

#### *Costes asociados al perfil de Jefe de Equipo*

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Coste Salarial	Importe (€) AÑO
Salario Base	26.592,86 €
Plus Convenio	2.366,48 €
Coste perfil	<b>28.959,34 €</b>
Factor corrector a aplicar	28.959,34 €
Total Coste salarial anual perfil (1.800 horas/año)	57.918,68 €
Total Coste salarial anual perfil asignado al contrato (255 horas/año)	8.205,90 €
<b>TOTAL CONTRATO (24 meses)</b>	<b>16.411,80 €</b>

Siguiendo el criterio detallado, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2027, según la dedicación prevista, serán los siguientes:

PERFIL	Importe (€) AÑO 2025 (6 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (6 meses)
<i>Jefe de Equipo</i>	4.102,95 €	8.205,90 €	4.102,95 €

#### Costes asociados al perfil de Técnico-Consultor

Coste Salarial	Importe (€) AÑO
Salario Base	26.592,86 €
Plus Convenio	2.366,48 €
Coste perfil	<b>28.959,34 €</b>
Factor corrector a aplicar	14.479,67 €
Total Coste salarial anual perfil (1.800 horas/año)	43.439,01 €
Total Coste salarial anual perfil asignado al contrato (300 horas/año)	7.239,00 €
<b>TOTAL CONTRATO (24 meses)</b>	<b>14.478,00 €</b>

Siguiendo el criterio detallado, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2027, según la dedicación prevista, serán los siguientes:

PERFIL	Importe (€) AÑO 2025 (6 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (6 meses)
<i>Técnico-Consultor</i>	3.619,50 €	7.239,00 €	3.619,50 €

Los costes salariales estimados del conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

#### RESUMEN COSTES SALARIALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Uds.	PERFILES	2025	2026	2027	TOTAL
1	<b>Socio-Director</b>	1.266,98 €	2.533,95 €	1.266,98 €	<b>5.067,91 €</b>
1	<b>Jefe de Equipo</b>	4.102,95 €	8.205,90 €	4.102,95 €	<b>16.411,80 €</b>
1	<b>Técnico-Consultor</b>	3.619,50 €	7.239,00 €	3.619,50 €	<b>14.478,00 €</b>
<b>3</b>	<b>TOTAL (EUROS)</b>	<b>8.989,43 €</b>	<b>17.978,85 €</b>	<b>8.989,43 €</b>	<b>35.957,71 €</b>

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 14.383,08 €.

Finalmente, resulta obligado considerar, conforme al artículo 100 de la LCSP, los costes indirectos empresariales atribuibles a esta partida del contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%, lo que resulta un total de 12.585,20 €.

A continuación, se presenta tabla resumen con el desglose de todos los costes por año:

	2025	2026	2027	Total
<b>Costes salariales totales</b>	8.989,43 €	17.978,85 €	8.989,43 €	<b>35.957,71 €</b>
<b>Costes sociales empresa (40%)</b>	3.595,77 €	7.191,54 €	3.595,77 €	<b>14.383,08 €</b>
<b>COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO</b>	<b>12.585,20 €</b>	<b>25.170,39 €</b>	<b>12.585,20 €</b>	<b>50.340,79 €</b>
Gastos Generales (18%)	2.265,34 €	4.530,67 €	2.265,34 €	9.061,35 €
Beneficio Industrial (7%)	880,96 €	1.761,93 €	880,96 €	3.523,85 €
<b>TOTAL €</b>				<b>62.925,99 €</b>

Por tanto, la distribución de costes para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, es la siguiente:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Directos	50.340,79 €
2. Costes Indirectos (2a + 2b)	12.585,20 €
2a - Gastos Generales	9.061,35 €
2b - Beneficio Industrial	3.523,85 €
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>62.925,99 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2025	2026	2027
15.731,50 €	31.462,99 €	15.731,50 €

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- IV – APOYO (SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA CARTERA)

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

### 4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 157.314,96 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación correspondiente a la duración inicial del contrato y sus posibles prórrogas, IVA excluido.

Presupuesto base de licitación	62.925,99 €
Importe prórrogas	94.388,97 €
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>157.314,96 €</b>

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada (NO SARA).

### 6. Revisión de precios: No.

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista, sin perjuicio de que puedan celebrarse reuniones o sesiones de trabajo en las oficinas de Enresa.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 2 años, contados a partir del día siguiente a su formalización.

En todo caso, la primera valoración de los activos e instrumentos financieros a realizar será la correspondiente a la cartera a 31 de julio de 2025, y consiguientemente, la última será la correspondiente a la cartera a 30 de junio de 2027.

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 3 años en tres prórrogas de un año de duración cada una.

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto No SARA

##### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

##### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

##### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

##### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación**

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.**

##### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

##### 2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 45.000,00 euros.

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe no inferior a 157.315,00 euros.

#### Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

### 4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante los siguientes medios:

a) Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, entendiéndose por tales servicios aquellos que incluyan la valoración de, al menos, los mismos tipos de activos financieros e instrumentos derivados que tiene la cartera de Enresa en la actualidad, y en especial de aquellos productos más ilíquidos o complejos que al no disponer de evidencia o representatividad suficiente de mercado precisan de modelización financiera para determinar su valor justo.

La suma de estos trabajos ejecutados en el ámbito de la valoración de activos e instrumentos financieros y carteras de inversión en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 90.000,00 euros.

Se deberán justificar al menos 3 servicios o trabajos realizados diferentes, e incluirán importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

#### Forma de acreditación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IV-0006	0	Enero 2025	10

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Cualificación, certificaciones y experiencia profesional de los responsables de la ejecución del contrato:

i) Socio-Director: Deberá tener la condición de socio o director de la firma. Además, deberá acreditar experiencia de al menos siete años<sup>1</sup> en actividades de valoración y análisis de activos, productos e instrumentos financieros y carteras de inversión.

La experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Actividades de valoración y análisis de activos, productos e instrumentos financieros y carteras de inversión						

*\*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

*\*Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*

ii) Jefe de Equipo: Deberá tener titulación universitaria de grado superior (licenciatura, ingeniería superior o grado+máster) en Ciencias Económicas, Empresariales y/o Administración y Dirección de Empresas, Matemáticas, Física o Ingeniería / la rama científico-tecnológica, con formación de postgrado en finanzas o finanzas cuantitativas y haber ejercido como jefe de equipo en tareas de valoración de activos e instrumentos financieros al menos cinco años.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de copia de las titulaciones universitarias y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

<sup>1</sup> Tanto el volumen como la diversidad de productos y mercados que componen la cartera de inversiones financieras de Enresa requieren del Socio-Director responsable de este servicio una capacidad experta que solo se alcanza mediante un largo desempeño profesional.

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Jefe de equipo en tareas de valoración de activos e instrumentos financieros al menos cinco años						

\*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

\*Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

iii) Técnico-Consultor: Deberá tener titulación universitaria de grado superior (licenciatura, ingeniería superior o grado+máster) en Ciencias Económicas, Empresariales y/o Administración y Dirección de Empresas, Matemáticas, Física o Ingeniería / la rama científico-tecnológica, con formación de postgrado en finanzas o finanzas cuantitativas y una experiencia profesional de al menos tres años en el desempeño de tareas de valoración de activos e instrumentos financieros.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de copia de las titulaciones universitarias y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Valoración de activos e instrumentos financieros						

\*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

\*Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

técnica y profesional mediante la documentación indicada en el punto b) relativa a la cualificación y experiencia del equipo de trabajo.

**5. Adscripción de medios:**

No se exige.

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No procede, dado el objeto del contrato.

**7. Garantía provisional:**

No se exige.

**F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

No se establecen.

**G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.**

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

**H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No se contemplan.

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IV-0006	0	Enero 2025	13

Se otorgarán hasta un máximo de 25 puntos en base a los criterios y subcriterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

1º) La experiencia docente en el área de la valoración de activos e instrumentos financieros y la publicación de libros y artículos técnicos en prensa o revistas especializadas por parte del Socio-Director que ejercerá como experto y supervisor responsable del servicio (Criterio de valoración automática SI/NO. Hasta 10 puntos).

- Se valorará con 1,25 puntos cada 100 horas de formación impartida durante los últimos cuatro años, hasta un máximo de 5 puntos. Los contenidos académicos deberán versar sobre el campo de actividad del servicio que se pretende cubrir, esto es, la valoración y análisis de todo tipo de activos y productos financieros, incluidos los instrumentos financieros derivados de cualquier clase. Se acreditará mediante el certificado del centro/s en los que se haya impartido la formación, en el que conste su contenido y duración.
- Se valorará con 0,5 y 2,5 puntos respectivamente cada artículo y cada libro publicado referidos a la investigación y/o el análisis de las técnicas de valoración de activos e instrumentos financieros derivados, hasta un máximo de 5 puntos en su conjunto. Se acreditará mediante el envío de tales publicaciones o el enlace a su consulta, al menos en su primera página, donde deberá figurar de forma inequívoca el título, el autor/es y la fecha de emisión del libro o artículo, que no deberá sobrepasar los cinco años desde su 1ª edición en el caso de los libros y los tres años en el caso de los artículos.

2º) La experiencia del Jefe de Equipo y del Técnico-Consultor en relación con la valoración de fondos y sociedades de inversión cuyas carteras contengan activos financieros e instrumentos financieros derivados a partir de determinados importes (Criterio de valoración automática SI/NO. Hasta 15 puntos), concretamente los siguientes:

- Se asignarán 2,5 puntos cuando se acredite una valoración realizada por el Jefe de Equipo, en los tres últimos años, de carteras de inversión con activos financieros por importe igual o superior a 2.500 millones de euros a valor de mercado, hasta un máximo de 5 puntos.
- Se asignarán 2,5 puntos cuando se acredite una valoración realizada por el Técnico-Consultor, en los tres últimos años, de carteras de inversión con activos financieros por importe igual o superior a 2.500 millones de euros a valor de mercado, hasta un máximo de 5 puntos.

Cada valoración debe hacer referencia a carteras distintas y no al número de veces que se haya valorado una misma cartera. Estas carteras deberán tener además activos financieros de las características que se describen a continuación, siendo necesaria al menos la presencia de activos con las características del apartado b), es decir, de aquellos que requieren de la aplicación de técnicas de modelización financiera para la determinación de su valor razonable:

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- a) Bonos y obligaciones simples o convencionales, de emisores públicos y/o corporativos, con cupón explícito y/o implícito.
- b) Bonos complejos, ilíquidos, híbridos o notas estructuradas compuestas de un activo simple más un derivado implícito. Con opcionalidad, activos subyacentes y/o indexación a referencias flotantes como el IPC español, inflación europea, tipos CMS y/o a índices o cestas de valores de renta variable.
- c) Instrumentos financieros del mercado monetario tales como préstamos, imposiciones a plazo fijo, pagarés, repos de deuda, letras, etc.
- d) Acciones de empresas cotizadas.
- e) Participaciones en fondos de inversión y fondos cotizados (ETFs).

La acreditación se realizará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA).

- Se asignarán 1,25 puntos cuando se acredite una valoración realizada por el Jefe de Equipo, en los tres últimos años, de carteras de inversión que contengan instrumentos financieros derivados por un volumen de al menos 240 millones de euros a valor nominal (o de exposición), hasta un máximo de 2,5 puntos.
- Se asignarán 1,25 puntos cuando se acredite una valoración realizada por el Técnico-Consultor, en los tres últimos años, de carteras de inversión que contengan instrumentos financieros derivados por un volumen de al menos 240 millones de euros a valor nominal (o de exposición), hasta un máximo de 2,5 puntos

Deberán ser carteras de inversión diferentes entre sí, con independencia del número de veces que se haya valorado cada una. Deberán contener instrumentos financieros derivados estandarizados (negociados en mercados organizados) de cualquier tipología (futuros, forwards, swaps y/o opciones de renta fija y/o variable) y/o derivados OTC (negociados entre las partes) de tipos de interés (fundamentalmente IRS a distintos plazos), de crédito (CDS) y/o de tipos de cambio (currency swaps).

La acreditación se realizará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA).

#### 4. Puntuación máxima oferta económica

Se asignará un máximo de 75 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 62.925,99 € IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Si.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

**2. Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Inversiones Financieras

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Todos los documentos, resúmenes, hojas de cálculo, borradores, informes, etc. que se produzcan durante la ejecución del contrato tendrán formato electrónico y se remitirán por vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

N. SUBCONTRATACIÓN:

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:** las actividades de dirección del servicio.

Estas actividades son críticas dado que garantizan la organización y supervisión de los trabajos y suponen la asunción de la responsabilidad de los resultados y las opiniones que se emiten en cada uno de los informes. El Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos se materializa mayoritariamente en la cartera de inversiones financieras transitorias de forma que la suficiencia del Fondo depende fundamentalmente de la gestión de dicha cartera y de su correcta y precisa valoración. Por este motivo el rigor en dicha valoración es mucho más que el cumplimiento de la normativa de registro contable, representando un elemento imprescindible en el seguimiento de la evolución del modelo financiero de la gestión de los residuos radiactivos en España. La valoración de los activos de la cartera es la parte fundamental del contenido de los cuatro informes trimestrales previstos en el objeto del contrato y dado que será el contratista principal quien deberá encargarse de la emisión y de la firma de estos informes, lo que conlleva la aceptación completa de las responsabilidades derivadas de los trabajos realizados, es este el motivo por el que esta tarea también es crítica y no es posible subcontratarla

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará de forma trimestral, previa conformidad con los trabajos realizados y tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Dos (2) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Precio máximo establecido (IVA excluido)	Precio ofertado para los 24 meses SIN IVA (€) con dos decimales
SERVICIO DE VALORACIÓN PERIÓDICA INDEPENDIENTE A PRECIOS DE MERCADO DE LA CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS TRANSITORIAS DE ENRESA	62.925,99 €	..... €

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

<b>Criterio 1: Experiencia docente en el área de la valoración de activos e instrumentos financieros y la publicación de libros y artículos técnicos en prensa o revistas especializadas por parte del Socio-Director que ejercerá como experto y supervisor responsable del servicio</b>		
<b>Nombre y apellido del Socio-Director:</b>		
	<b>SI (*)</b>	<b>NO</b>
<b>Experiencia docente en el área de la valoración de activos e instrumentos financieros en los últimos 4 años</b>		
	<b>En caso afirmativo, indicar: Nº de horas: ____</b>	
	<b>SI (*)</b>	<b>NO</b>
<b>Libros publicados en los últimos 5 años</b>		
	<b>En caso afirmativo, indicar: Nº de publicaciones: ____</b>	
<b>Artículos técnicos publicados en los últimos 3 años</b>		
	<b>En caso afirmativo, indicar: Nº de publicaciones: ____</b>	

*\* En caso afirmativo, se adjuntarán los documentos indicados en el apartado H.3 del presente documento.*

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b><u>Criterio 2: Experiencia adicional del jefe de equipo y del técnico-consultor con relación a la valoración de fondos y carteras de inversión de al menos 2.500 millones de euros en activos financieros y 240 millones de euros en instrumentos financieros derivados</u></b>		
	<b>SI (*)</b>	<b>NO</b>
¿Tiene el Jefe de Equipo experiencia en la valoración de carteras de inversión compuestas por activos financieros por importe igual o superior a los 2.500 millones de euros a valor de mercado?	<b>En caso afirmativo, indicar:</b>	
	Nº de carteras valoradas en los últimos 3 años por el Jefe de equipo: ____	
	<b>SI (*)</b>	<b>NO</b>
¿Tiene el Técnico-Consultor experiencia en la valoración de carteras de inversión compuestas por activos financieros por importe igual o superior a los 2.500 millones de euros a valor de mercado?	<b>En caso afirmativo, indicar:</b>	
	Nº de carteras valoradas en los últimos 3 años por el Técnico-Consultor: ____	
	<b>SI (*)</b>	<b>NO</b>
¿Tiene el Jefe de Equipo experiencia en la valoración de carteras de inversión que contienen instrumentos financieros derivados por un volumen igual o superior a los 240 millones de euros a valor nominal?	<b>En caso afirmativo, indicar:</b>	
	Nº de carteras valoradas en los últimos 3 años por el Jefe de equipo: ____	
	<b>SI (*)</b>	<b>NO</b>
¿Tiene el Técnico-Consultor experiencia en la valoración de carteras de inversión que contienen instrumentos financieros derivados por un volumen igual o superior a los 240 millones de euros a valor nominal?	<b>En caso afirmativo, indicar:</b>	
	Nº de carteras valoradas en los últimos 3 años por el Técnico-Consultor: ____	

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**\* En caso afirmativo, se completarán las siguientes tablas<sup>2</sup>, correspondientes a cada perfil ofertado y en función del subcriterio correspondiente:**

Nombre y apellidos						
Perfil	JEFE DE EQUIPO					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Volumen de las posiciones en activos financieros	Características de los activos financieros	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Valoración de carteras de inversión compuestas por activos financieros por importe igual o superior a los 2.500 millones de euros a valor de mercado						

Nombre y apellidos						
Perfil	TÉCNICO-CONSULTOR					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Volumen de las posiciones en activos financieros	Características de los activos financieros	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Valoración de carteras de inversión compuestas por activos financieros por importe igual o superior a los 2.500 millones de euros a valor de mercado						

Nombre y apellidos						
Perfil	JEFE DE EQUIPO					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Volumen de las posiciones en instrumentos financieros derivados	Características de los derivados financieros	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Valoración de carteras de inversión que contienen instrumentos financieros derivados por un volumen igual o superior a los 240 millones de euros a valor nominal						

<sup>2</sup> Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos	TÉCNICO-CONSULTOR					
Perfil	TÉCNICO-CONSULTOR					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Volumen de las posiciones en instrumentos financieros derivados	Características de los derivados financieros	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
Valoración de carteras de inversión que contienen instrumentos financieros derivados por un volumen igual o superior a los 240 millones de euros a valor nocional						

**No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplieren la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna.**

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-IV-0006	Revisión: 0	Fecha: Enero 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA